SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día lunes nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos en la plataforma digital que al efecto el Municipio de Oaxaca de Juárez destinó para tal fin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo presidida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez; Regidora de la Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera. Se asienta que en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo están ausentes: la Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco; y el Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, complementa el pase de lista de asistencia y al respecto dice: “Informo a este Honorable Pleno que el Síndico Segundo Municipal, Jorge Castro Campos; la Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; y la Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González, presentaron oficios en los que manifiestan estar imposibilitados de asistir a la presente Sesión. En tal virtud, le informo señor Presidente, que EXISTE QUÓRUM para instalar la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Muchas gracias Secretaria. *“´Ndali”,* que significa “Buenas tardes” en lengua Mazateca, en su variante de la parte media. Dado que existe QUÓRUM, con fundamento en el artículo 46, último párrafo, y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 36, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día lunes nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y válidos los acuerdos que de ésta emanen. Continúe Secretaria con el desarrollo de la Sesión”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - La Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, a continuación dijo: “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, previo al desahogo de la presente Sesión, en votación económica se pregunta a las y los señores Concejales, si es de aprobarse que la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo se efectúe a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles. Quienes estén a favor de la aprobación, sírvanse levantar la mano o con el uso de la voz”. Habiendo la Secretaria Municipal realizado el conteo de los votos de las y los Concejales, enseguida agrega lo siguiente: “Aprobado por unanimidad de los presentes”. Enseguida, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, continuó en el siguiente tenor: “Habiéndose declarado legalmente instalada la Sesión, y una vez aprobada su celebración a través de medios digitales, se continúa con el punto SEGUNDO del orden del día, que se refiere a la LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, presento el proyecto de orden del día de la Sesión Extraordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, correspondiente al día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro. PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. TERCERO: ÚNICO.- DICTAMEN CON NÚMERO CMyCVP/030/2024, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. CUARTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Aprobándose por unanimidad en votación económica, de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Bien. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - Acto continuo, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, prosiguió con el desahogo del punto TERCERO del orden del día, relativo a: Único.- Dictamen con número CMyCVP/030/2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública; el que en sus puntos resolutivos dice lo siguiente: “…CONSIDERANDOS: PRIMERO. Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ES COMPETENTE para emitir este dictamen en términos de los artículos, 115 fracciones II, párrafo segundo, y III inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I tras antepenúltimo párrafo y III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 53, 54, 55 fracción III y 56 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61, 62 fracciones II, III y VIII, 63 fracción XV, 68, 71, 88, 96, 98, 100 y demás relativos aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 3, 5, 7, 8, 12, 17, 18, 26, 27, 32 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez. SEGUNDO. Del Estudio y análisis del oficio descrito en el RESULTANDO SEGUNDO del presente dictamen y que corresponde a peticiones de permisos para llevar a cabo la venta de productos de temporada de la festividad de la “VIRGEN DE GUADALUPE” en diferentes inmediaciones en la vía pública, consideramos los siguientes aspectos: 1.- Un aspecto de suma importancia a resaltar, es que la actividad comercial que se piensa generar de aprobarse las solicitudes de cuenta, derivan de las celebración RELIGIOSA Y CULTURAL de la festividad de la “VIRGEN DE GUADALUPE”. 2.- Esta Comisión pondera el derecho humano consagrado en el artículo 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que cita textualmente lo siguiente: “Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.” De dicho dispositivo constitucional, podemos advertir que el Constituyente estableció como un derecho humano, el que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode y en este sentido la única limitante establecida es que sean LÍCITOS, en consecuencia, toda autoridad debe ponderar su actuar para garantizar que se haga efectivo ese derecho. Ahora bien, al caso concreto la licitud deviene de la autorización que en su momento pueda otorgar la autoridad competente, misma que en este Dictamen se analiza. Por cuya razón, cualquier norma inferior que menoscabe ese derecho humano, debe aplicarse el PRINCIPIO PRO PERSONA, el cual fue incorporado en el artículo 1º, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el 2011, en los siguientes términos: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” Y en este sentido deberá prevalecer siempre la norma que más favorezca a los derechos humanos de los gobernados sobre otra que limite ese derecho. 3.- De ahí que, si bien se reconoce el derecho humano al trabajo, este tienen que darse dentro del marco legal, pues de acuerdo a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que se prevén en el artículo 14 Constitucional, en el sentido de que toda autoridad está impedida actuar al margen de la ley; de esta manera quedamos obligados ajustarnos a la letra de la ley, precisamente a lo que establece el artículo 12 del Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismo que a la letra dice: “Artículo 12.- Para los efectos del presente Reglamento el Municipio se divide en zonas de acuerdo al Reglamento del Centro Histórico y Ley de Zonificación. I.- LA ZONA PROHIBIDA, que comprende: a)- Al Norte, por las calles de Independencia que va de 20 de Noviembre y Porfirio Díaz hasta la calle de Armenta y López y Cinco de Mayo; al Poniente, por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de las casas; al Sur, por las calles de las casas y primera de Colón, que va desde 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Oriente, por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Esta área comprende el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. b) Las establecidas en un límite de 100 metros de los edificios escolares, cines; teatros, centros de trabajo, edificios públicos, hospitales, terminales de auto transportes públicos, atrios de templos religiosos, jardines públicos y demás establecimientos análogos. II.- La zona restringida, que comprende: La delimitada al norte, a partir de la acera norte de la calle de Morelos en su confluencia con la calle de Reforma; al poniente hasta encontrar la calle de Crespo, hacia el Sur, sobre la misma dirección oriente, se sigue hasta encontrar la calle de Zaragoza; en dirección oriente se sigue hasta encontrar la calle de Burgoa y la Noria, se sigue hasta encontrar la calle de Morelos, que fue punto de partida. Quedan comprendidas en estas zonas los inmuebles con frente a ambos lados de las vías de tránsito que sirven de límite a la zona (tomado del decreto número 57, publicado en el Periódico Oficial número 27 de fecha 8 del mes de julio de 1978, tomo LX Ley de Zonificación Comercial de la Ciudad de Oaxaca). III.-La zona permitida; que comprende: Toda el área de la ciudad de Oaxaca con excepción de las áreas anteriormente delimitadas. El área delimitada al Norte desde la calle de Galeana por la calle de Trujano continuando por el Periférico, la calle de las Flores y prolongación de Trujano, hasta las Riveras del Río Atoyac, al Poniente y al Sur por la (sic) Riveras del Río Atoyac, desde prolongación de Trujano hasta la prolongación de Galeana, al Oriente por prolongación de Galeana, siguiendo por la calle de Galeana, desde Riveras del Atoyac, hasta la calle de Trujano, corresponde el control a la administración del Mercado de Abasto, como área de influencia.” Por otra parte y en relación a lo anterior debe decirse también que en la sesión ordinaria de cabildo de fecha 17 de febrero del año 2022, se autorizó por parte del Ayuntamiento un punto de acuerdo, el número 23, en donde, en concordancia con las políticas públicas en cuanto al comercio en vía pública, se amplían las zonas en donde no se permitirá el ejercicio de comercialización en la vía pública; dicho punto de acuerdo en esencia determina que la zona prohibida, abarcará el norte por la calle de Independencia que va de 20 de Noviembre hasta Armenta y López; al Poniente por la calle de 20 de Noviembre desde Avenida Independencia hasta la calle de Aldama; al Sur por las calles de Aldama y Colón que va desde 20 de noviembre hasta Armenta y López; al Oriente por las calles de Armenta y López que va desde Colón hasta Independencia. Dichas áreas comprenden el arroyo de las calles que limitan la zona, así como la primera calle perpendicular a las mismas. Así mismo se comprende la totalidad de las calles de Macedonio Alcalá (Andador Turístico) desde Independencia hasta la calle de Allende, incluyendo el espacio que conocemos como “El Pañuelito” y la explanada de Santo Domingo. 4.- En la autorización de dichos permisos, es menester también mencionar lo establecido en la fracción XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Oaxaca: “*ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas*;” De dicho dispositivo podemos establecer sin duda alguna, los permisos para el aprovechamiento del comercio en vía pública son competencia exclusiva del municipio y poseen una característica exclusiva y es precisamente QUE SIEMPRE TENDRÁN EL CARÁCTER DE TEMPORALES Y REVOCABLES, además de que NO SERÁN GRATUITOS. Lo que necesariamente obliga a esta Comisión a determinar que previo a la expedición de los permisos, se cubran los derechos correspondientes a los mismos. Todos y cada uno de los permisos que se hayan expedido y se expidan para ejercer el comercio en vía pública por parte del Ayuntamiento, previo el procedimiento administrativo municipal correspondiente, tendrán el carácter de TEMPORALES y es que ello tiene una razón, social y jurídica; social porque se trata, de acuerdo al Reglamento para el Control de Actividades Comerciales y de Servicios en Vía Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, de crear oportunidades de trabajo a los sectores más pobres (artículo 30) con lo cual puedan mejorar sus condiciones de vida y jurídico porque al establecerse una temporalidad, de ninguna manera se generan derechos permanentes y con ello se protege que las vías públicas no se invadan de comerciantes que puedan generar un obstáculo en el tráfico peatonal y como consecuencia, ocasionar accidentes con el arroyo vehicular. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión determina procedente que el Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 148 fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes, autoriza a la Dirección de Comercio en vía pública de este Ayuntamiento la expedición de permisos temporales, para la instalación de puestos por motivo de la festividad Religiosa; en la ubicación, horarios, personas y condiciones que se especifican a continuación: I. Las fechas que se autorizan puedan comercializar los productos de temporada de la festividad de la “VIRGEN DE GUADALUPE” en las inmediaciones que serán del día 10 al 14 de diciembre del presente año, en los horarios que ahí se especifican en el cuadro que más adelante se inserta; por lo tanto en el momento en que la Dirección de Control de Comercio en Vía Pública en uso de las facultades que determina el artículo 8º del REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, deberá considerar lo anterior. II. Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública, se deberá realizar el pago de derechos antes de la instalación, mediante los formatos autorizados por la Tesorería Municipal, de acuerdo a las tarifas calculadas en unidad de medida y actualización vigente, establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal vigente. III. Además se deberán de observar todas las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 8, 11, 12, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 32 y otros. IV. Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. V. Esta Comisión previo el estudio y análisis de las solicitudes presentadas mediante el oficio SG/DCVP/1162/2024 recibido en esta Regiduría de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, sede de la Presidencia de la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, únicamente autoriza a las siguientes personas, puedan ejercer la actividad comercial en vía pública, temporalmente y/o eventualmente, en el giro, ubicación, metraje y horarios siguientes: - -

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N/C | NOMBRE | GIRO | METRAJE | LUGAR | HORARIO |
|  | Lizbeth Nataly Canseco García | Antojitos regionales | 3.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Victoria Almaraz | Antojitos regionales | 5.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Margarita Ramírez Gutiérrez | Antojitos regionales | 6.25 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Teresa Alavez García | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Clarita Cruz Barrita | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Patricia Ramírez Barrita | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Silvia Felipa Pinacho Javier | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Claudia Lucero Juárez RamÍrez | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Ascención Gregoria Díaz Barrita | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  Metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Juana Paulina Hernández | Antojitos regionales | 6.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Hilda Margarita Gutiérrez García | Antojitos regionales | 3.00 X2:00  Metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Nancy Soledad López Gutiérrez | Antojitos regionales | 2.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Cecilia Hernández Velasco | Antojitos regionales | 3.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Elvira Chávez Jiménez | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Teresita de Jesús Lorija Barrita | Antojitos regionales | 6.50 X2:00  metros | Dentro del parque “El Llano” | 06:00 – 02:00 am |
|  | Denisse Gisell López Gutiérrez | Antojitos regionales | 2.00 X2:00  metros | Dentro del parque “El Llano” | 06:00 – 02:00 am |
|  | Maylet Elpidia Guzmán Hernández | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Dentro del parque “El Llano” | 06:00 – 02:00 am |
|  | Juana Cruz Cruz | Antojitos regionales | 6.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Yuriko Daniela Sánchez Robles | Antojitos regionales | 2.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Maricela Pérez Martínez | Antojitos regionales | 2.30 x 2.00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Julián Ismael Pérez Martínez | Antojitos regionales | 4.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Catalina Julia Reyes Reyes | Antojitos regionales | 7.00 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Irma Araceli Pérez Martínez | Antojitos regionales | 2.30 X2:00  metros | Parque “El Llano” | 06:00 – 02:00 am |
|  | Ofelia Cruz Barrita | Antojitos regionales | 2 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Fernando Rubén Pérez Martínez | Antojitos regionales | 3 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Socorro Barroso García | Antojitos regionales | 4 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Soledad Nayeli Ortiz Morales | Antojitos regionales | 4 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Virginia Morales Barrita | Antojitos regionales | 4 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Teresita Mercedes Morales Barrita | Antojitos regionales | 2 X2:00  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00 – 02:00 am |
|  | Karina Isabel Chávez Ramírez | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00– 02:00 am |
|  | Ofelia Ramírez Gutiérrez | Antojitos regionales | 2 x 2  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00– 02:00 am |
|  | Amelia Ramírez Velasco | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00– 02:00 am |
|  | Elvia Alicia Chávez Ramírez | Antojitos regionales | 2 x 2  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00– 02:00 am |
|  | Karina Jiménez Ramírez | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 06:00– 02:00 am |
|  | Francisca Ramos Sánchez | Ciruela y pastel de elote | 4 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Eduardo Cruz Díaz | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Maribel Maldonado García | Tacos y bedidas | 8 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Blanca Estela García López | Tacos y bebidas | 6 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Guadalupe Rosario Zárate García | Ponche, café, atole y tacos enchilados | 6 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Encarnación Estela Mendoza López | Tacos y consomé de barbacoa | 6 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Lizbeth Julián García | Basquet y pesca | 8 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Jesús Jaime López | Pesca y ranitas | 10 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Ciro Ramírez Caballero | Tiros de globos | 12 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Rosendo Morales Castillejos | Torito | 3 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Belém Maldonado García | Frontón de canicas | 10 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | David Sarmiento Maldonado | Tiro de Globos | 6 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | José Manuel Sarmiento Maldonado | Trampolín de dos pisos | 15 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Refugia García | Frontón de tiro sport | 6 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Remedios Viviana Peralta Aguilar | Futbolitos | 9 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Cinthia Soledad López García | Juego mecánico (aro) | 10 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Diana Laura Ramírez Ramos | Carpas de futbolitos | 9 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” frente a la calle de  Av. Juárez y frente al Teatro Juárez segunda Plazuela y fuente del parque | 07:00- 23:59 horas |
|  | Rocío Guadalupe Curiel Casas | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | José Maurel Sánchez Morales | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Margarita Josefina Barranco Gandarillas | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Gabino Hernández Leyva | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Ramsés Cruz Hernández | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Elia Francisca Hernández Hernández | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Alejandro Martínez Carrera | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Giovanhi Alberto Barranco Barranco | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Ubaldo Pérez Vásquez | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Timoteo Torres López | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Raúl Iván Sánchez Barranco | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Área del jardín que se encuentra junto al atrio de la Iglesia Guadalupe | 08:00 - 23:00 horas |
|  | Evelia Gonsález Jiménez | Canicas | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Tomasa Jiménez | Pesca | 4 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Carlos González Jiménez | Juego infantil | 6 X2:00  Metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Marcelino Morales Bustamante | Tiro sport | 6 X2:00  Metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Luis Enrique Santiago Olivera | Boliche de premios y maquinitas | 7 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | María González Jiménez | Pesca y basquetbol | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | María de las Mercedes González Robles | Chocomilk | 5 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Hipólito Ramón González Robles | Chocomilk y crepas | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Juana Santos Márquez | Canicas | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Jair Michel López Mariscal | Toro mecánico y pesca | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Alberto Jesús Cruz Luna | Hot cakes y hamburguesas | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Marisol Santiago González | Productos fritos y crepas | 4 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Noemi Nashieli Sánchez Telésforo | canicas | 8 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Yulianna Paredes González | Tiro de regalos y aros | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Cecilio Morales Bustamante | Tiro sport y crepas | 9 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | María Luisa Mariscal Jiménez | Tiro sport | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Crispín Pérez Pérez | Canicas | 8 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Elodia Vásquez Pérez | Crepas | 5 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Arturo Vargas Pérez | Globos | 9 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Efrén Ambrosio Vargas Alcántara | Tiro de globos | 5 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Efrén Vargas Pérez | Tiro de globos | 5 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Julio César Martínez Sánchez | Tiro de premios | 5 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 12:00 - 24:00 horas |
|  | Olga Nabor Merino | ropa | 1 x 2  Metros | Parque Juárez “El Llano” | 08:00 - 24:00 horas |
|  | Cecilia Santos López | Hamburguesas y hot dogs | 1 x 2  Metros | Parque Juárez “El Llano” | 08:00 - 24:00 horas |
|  | Maritza García Santiago | Antojitos regionales | 2 x 2  Metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Modesto Martínez Hernández | Antojitos regionales | 2 x 2  Metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Graciela Martínez Hernández | Antojitos regionales | 2 x 2  Metros | A un costado de la Iglesia  (atrio de la Iglesia) | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Margarita Martínez Hernández | Antojitos regionales | 4 x 2  Metros | Calle Lic. Primo Verdad. | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Daniela Yaretzi Ramírez Pérez | Antojitos regionales | 4 x 2  Metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Abdiel Isaí Jarquín Vasconcelos | Buñuelos, atoles, tamales, dulces típicos, aguas frescas, y antojitos en general | 12 x 4  Metros | Calle Lic. Primo Verdad. frente a la Iglesia de Guadalupe a un costado de las escaleras principales | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Elena Hernández | Antojitos regionales | 2 x 8  metros | Avenida Juárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Carmela Jiménez Pérez | Tortilla de huevo | 1.5 x 1.0  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Rómulo Ligorio Cruz Ortiz | Tortilla de huevo | 1.5 x 1.0  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Josué Antonio García Ramírez | Antojitos regionales | 6 x 2  metros | Lic. Verdad frente a la Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Jeannette Monserrat Zárate Pérez | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Lic. Verdad frente a la Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Virginia Pérez Canseco | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Lic. Verdad frente a la Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Elizabeth Amelia Pérez Canseco | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | José Gamaliel Robles González | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” a la Secundaria “Moisés Sáenz Garza” sobre la calle Lic. Primo Verdad | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Natalia Domínguez Martínez | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” a la Secundaria “Moisés Sáenz Garza” sobre la calle Lic. Primo Verdad | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Verónica Patricia Cruz Salinas | Productos fritos, aguas y refrescos | 4 x 2  metros | Av. Juárez sobre la banqueta del Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | María de Jesús Salinas Marcial | Productos fritos, aguas y refrescos | 6 x 2  metros | Av. Juárez sobre la banqueta del Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Gladys Marisol Cruz Salinas | Juguetes | 7 x 2  metros | Av. Juárez sobre la banqueta del Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Savina García Méndez | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Calle Primo Verdad Parque “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Mariano Jiménez Sernas | Nieves artesanales y aguas frescas | 3.5 x 2.0  metros | Llano sobre el pasillo del lado de Pino Suárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Romana García Méndez | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Sobre la calle Primo Verdad Parque “El Llano” frente a la Secundaria “Moisés Saénz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Juana Espinoza Ramírez | Antojitos regionales | 3 x 2  metros | Calle Primo Verdad Parque “El Llano” frente a la Secundaria “Moisés Saénz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Rafaela Ramírez Santiago | Antojitos regionales | 3 x 2  metros | Calle Primo Verdad Parque “El Llano” frente a la Secundaria “Moisés Saénz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Leticia Francisca Ramos Jiménez | Barboca de chivo y borrego | 4 x 2  metros | Costado de la Iglesia de Guadalupe | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Hilda González Méndez | Dulces regionales | 2 x 2  metros | Calle Primo Verdad, Av. Juárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Lorenzo Ramos Jiménez | Barbacoa | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Margarita Laura Jarquín | Hot cakes y crepas | 2 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Nashielly García Méndez | Antojitos regionales | 4 x 2  Metros | Sobre la calle Primo Verdad Parque “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Francisca Ruiz Ruiz | Ropa y artículos de temporada | 4 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” del lado de la Av. Juárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Iván David Rodríguez Rodríguez | Ropa y artículos de temporada y refrescos | 7.5 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” del lado de la Av. Juárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Carlos Eloy Méndez Ovando | Taquería | 7 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Miguel Ángel Jiménez Cruz | Dulces regionales, tostilocos y palomitas | 5 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Bechal Andrue Pasem Halme | Carpa | 2 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Mildred Vianney Ramírez López | Taquería | 6 X2:00  Metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Paulina Manuela Cerqueda García | Hot cakes | 2 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Carlos Hisao Méndez Cerqueda | Aguas frescas | 6 X2:00  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Margarita Elena García Cortés | Dulces regionales | 2 x 2  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Aritzi Joceli Méndez Cerqueda | Tostadas de salchicha oaxaqueña y ponche | 1X1  metros | Paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Erika Daniela Venegas Morales | Aguas frescas | 2 x 2  metros | Lic. Verdad | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Mario Alexis Pérez Córdova | Aguas frescas | 2 x 2  metros | Lic. Verdad | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Patrocinia García Olivera | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Lic. Verdad | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Juana Ramírez Santiago | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Lic. Verdad | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Artemia Francisca Jiménez Pérez | Tortillas de yema | 1.5 x 1.5  metros | Entrada principal de la Iglesia de la Virgen de Guadalupe sobre la calle Lic. Primo y entre Av. Juárez y calle Pino Suárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Silvia Jiménez | Tortillas de yema | 1.5 x 1.5  metros | Dentro del parque “El Llano” sobre la calle Lic. Primo Verdad y entre Av. Juárez y calle Pino Suárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Silvia Leticia Martínez Jiménez | Tortillas de yema | 1.5 x 1.5  metros | Entrada de la escuela Secundaria Moisés Sáenz y entrada de la Iglesia de la Virgen de Guadalupe | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Josefina Bernabé Díaz | Antojitos regionales | 4 x 2  Metros | “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Victoriana Morales Pérez | Antojitos regionales | 4 x 2  metros | Lic. Verdad | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Josefina Bohórquez Figueroa | Canicas | 5 x 5  metros | Calle Primo Verdad con esquina Av. Juárez | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Blanca Guadalupe Gutiérrez Martínez | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Manuel Ernesto Tamayo Canseco | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Diego Eduardo Santiago López | Fotógrafo de temporada | 2 x 2  Metros | Esc. Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Taurino Solano Treviño | Fotógrafo de temporada | 2 x 2  Metros | Esc. Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Julián Víctor González Mendoza | Fotógrafo de temporada | 2 x 2  metros | Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza”” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Mario Genaro Ruiz Valencia | Fotógrafo de temporada | 3 x 2  metros | Jardín anexo a la Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Perserveranda López Cerón | Fotógrafo de temporada | 2 x2  metros | Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Esther Sara Colmenares Bautista | Fotógrafo de temporada | 2 x 2  metros | Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Guadalupe Monserrat Martínez Colmenares | Fotógrafo de temporada | 2 x 2 | Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Juan Enrique Martínez López | Fotógrafo de temporada | 2 x 2 | Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Enrique Martínez Mateo | Fotógrafo de temporada | 2 x 2 | Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Luisa Martínez Gutiérrez | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Frente a Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Concepción Martínez Gutiérrez | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Frente a Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Andrea Lucía Martínez Gutiérrez | Fotógrafo | 2 x 2  metros | Frente a Escuela Secundaria Moisés Sáenz Garza” paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Mauricio Martínez Mateo | Fotógrafo | 2 x 2  metros | En el Jardín que se encuentra frente a la Escuela Secundaria “Moisés Sáenz Garza” paseo Juárez “El Llano” | 08:00 – 23:00  horas |
|  | Gladys Marcela Montalvo Torres | Buñuelos atoles, tamales, dulces típicos, aguas frescas, y antojitos en general | 6 x 4  metros | Calle José María Pino Suarez frente al hotel Gran Fiesta Americana | 08:00 – 23:00  horas |

En Virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca el siguiente: DICTAMEN: Esta Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, dictamina procedente que: El Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 148, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; previo el pago de los derechos correspondientes autoriza a la Dirección de Comercio en Vía Pública de este Ayuntamiento expida permisos temporales, para los días del 10 al 14 de diciembre del presente año, en los lugares, horarios, personas, y condiciones que se especifican en el presente dictamen. Transitorios: Primero.- El presente entrará en vigor el día de su aprobación por el Cabildo. Segundo.- Notifíquese al titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública, el presente dictamen para su ejecución e intervención; así mismo, al momento de extender los permisos a las personas a que se refiere el presente dictamen les haga saber. 1.- Las causales de cancelación de los mismos. 2.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Arbolado Urbano para el Municipio de Oaxaca de Juárez; queda prohibido maltratar, provocar fuego, o realizar cualquier acción que provoque daño a raíces, ramas, corteza de los tallos y follaje de los árboles, arbustos y plantas; así como, fijar, clavar, sujetar, amarrar o colgar letreros, propaganda de cualquier tipo, dirigir o colocar iluminación, cables o cualquier otro elemento, en árboles o plantas que están en áreas públicas. 3.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 223, fracción VIII del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez; se podrá imponer multa y requerir la reparación del daño a quien dañe voluntariamente o involuntariamente cualquiera de las especies vegetales y/o cualquiera de los edificios catalogados y no catalogados ubicados en el polígono del Centro Histórico, de igual forma a quien modifique los espacios abiertos, la traza urbana y el mobiliario que sea considerado parte del patrimonio cultural, así como los bienes patrimoniales incluidos en el mismo. 4.- Vigile el cumplimiento de la norma. Tercero.- Notifíquese al titular de Protección Civil el presente dictamen e instrúyasele para su intervención e inspeccione que las instalaciones eléctricas, de gas o cualquier tipo de instalación que ocupe material inflamable o que pueda implicar un riesgo para los usuarios y transeúntes estén debidamente instalados, en caso contrario requerir a los comerciantes para que adecuen sus instalaciones bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento darán parte a la Dirección de Comercio en Vía Pública para la cancelación de su permiso. Cuarto.- Instrúyase al Secretario de Seguridad Ciudadana y Movilidad, para que ordene a elementos a su mando, den el acompañamiento y protección respectiva a los integrantes de la Dirección de Comercio en Vía Púbica y al cuerpo de inspectores en la instalación de los puestos autorizados en el presente dictamen y verifiquen que los puestos no obstruyan la vialidad más allá de lo autorizado. Quinto.- Previo a expedir el permiso correspondiente por parte de la Dirección de Comercio en Vía Pública. 1. Se deberá realizar el pago de derechos a más tardar tres días antes de la fecha de inicio de la festividad. 2. Presentar su contrato de luz reciente y vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad, como requisitos indispensables para la instalación. 3. No se permitirá la instalación de puestos de alimentos y bebidas No alcohólicas de aquellos que no presenten su constancia del manejo higiénico de alimentos vigente. Sexto.- Requiérase a la titular de la Dirección de Comercio en Vía Pública para que informe, mediante oficio, a la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública, a más tardar a los tres días siguientes al en que se hayan vencido los permisos autorizados, el resultado de la verificación e inspección realizada con motivo de la instalación de los puestos, así como del retiro de las personas de los lugares en que se les haya autorizado los permisos. Séptimo.- La Dirección de Comercio en Vía Pública, informará y requerirá a los permisionarios que: Cumplan lo dispuesto por la Profeco en materia de derecho a la información a las personas consumidoras, en cuanto a: 1.- Exhiban precios y tarifas y condiciones manera visible y; 2.- Se respeten los precios exhibidos, promociones y/u ofertas. Octavo.- Notifíquese a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal. Noveno.- Es responsabilidad de los permisionarios encargarse de la separación debida de sus residuos sólidos y el destino final de los mismos, y es causa de negarle futuros permisos, la falta de su cumplimiento. Para lo cual la Dirección de Comercio en Vía Pública informará a esta Comisión el incumplimiento en su caso por parte del permisionario. Décimo.- Publíquese en la Gaceta Oficial y páginas oficiales de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Décimo primero.- Cúmplase…”. Rúbricas. En intervención la Secretaria Municipal dijo: “Es cuanto señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y de los señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Si alguno de los integrantes del Honorable Cabildo desea hacer uso de la palabra, tienen esa posibilidad. Adelante Regidora Mirna López Torres”.- En uso de la palabra la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres, dijo: “Gracias Presidente. Nada mas para destacar que dentro de este dictamen y los permisos que se otorgan, pues es muy importante no solo rescatar y destacar, que si bien hoy se esta presentando ese número, sí tener muy presente las medidas y condiciones en las cuales se deben de sujetar y apegar para efecto de ocupar el espacio; recordemos recientemente no solo la restauración sino el mantenimiento mismo que se da a todo este espacio que conforma el Llano, y que como tal, pues son de los avances que va teniendo esta administración en el cuidado, pero sobre todo, ver también las medidas, pues de protección civil que se deben de tener para efecto de los suministros de lo que ahí se va a departir, a vender; entendemos que como tradición es algo que anualmente se lleva; solo el cuidado en cuanto a la aplicación de los servicios, y pues los espacios de accesibilidad, para efecto de al encontrarse en alguna situación, que esperemos no se genere, puedan acudir o puedan desplazarse o transitar quienes en su momento acudan, ante un auxilio o socorro ¿No? Yo creo que todo eso es muy importante, porque por el número de aglomeración, por el número de personas que acuden, ya de por si es elevado, ahora, si no dejamos estas medidas, estas cuestiones de seguridad, pues se vuelve una boca de lobo ¿No? Entonces, va en ese sentido mi apreciación, siempre me he opuesto a que los puestos como tal se instalen; hoy, entiendo que este número también ha reducido, que no es la gran cantidad en la que se generaba, solo, yo insisto, siempre me he opuesto para efecto de cuando son juegos mecánicos y todo ese tipo de cableado que se pone en forma no controlada, pero pues bueno, dentro de lo que hoy se esta planteando en el dictamen, en lo que a nosotros nos presentan, en ese sentido sería mi voto a favor, con las salvedades propias de lo que he planteado, señor Presidente. Es cuanto”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias. Someta a la aprobación de este Honorable Cabildo, Secretaria, el dictamen con el que acaba de dar cuenta”.- Inmediatamente, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, somete a la aprobación del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen emitido por la Comisión de Mercados y Comercio en Vía Pública de este Honorable Ayuntamiento, con número CMyCVP/030/2024. Una vez que la Secretaria Municipal recibe y cuenta los votos, agrega: “Es aprobado el dictamen por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la Sesión de Cabildo”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Gracias Secretaria. Dé cuenta con el siguiente punto del orden del día”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Acto seguido, la Secretaria Municipal, Edith Elena Rodríguez Escobar, dijo: “Habiéndose dado cuenta el punto para el que fue convocada esta Sesión, se continúa con el punto CUARTO del orden del día, correspondiente a la CLAUSURA DE LA SESIÓN Extraordinaria de Cabildo, por el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri”.- Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, hace uso de la palabra y enuncia lo siguiente: “Bien. Siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día nueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. *“Xtalangá”,* que significa “Hasta luego”, en lengua Mazateca, en su variante de la parte media. Muy buena tarde, gracias. Que tengan muy buena tarde - DOY FE.- RÚBRICAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

|  |  |
| --- | --- |
| C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.  SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL. | C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ.  REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO. |
| C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.  REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, Y DE CENTRO HISTÓRICO. | C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.  REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. |
| C. JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ.  REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. | C. MIRNA LÓPEZ TORRES.  REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS. |
| C. PABLO ALBERTO RAMÍREZ PUGA DOMÍNGUEZ.  REGIDOR DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL. | C. JOCABED BETANZOS VELÁZQUEZ.  REGIDORA DE JUVENTUD Y DEPORTE, Y DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. |
| C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.  REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA. | LA SECRETARIA MUNICIPAL. |
|  | C. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR. |
|  |  |

*La presente foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día Nueve de Diciembre del año dos mil veinticuatro.*